

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-2019-00676-00

En atención al informe secretarial que precede y en virtud de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, este Juzgado, **DISPONE**:

1. Poner en conocimiento de la parte ejecutante el aviso de reorganización de la sociedad Control Online S.A.S., visto a folios 67 a 70, con el fin que dentro del término de ejecutoria de este auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito respecto del otro deudor Carlos Julio Nieto Gómez.
2. Advertir que, en caso de guardar silencio, la ejecución continuará contra el deudor mencionado en el anterior numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 21 de 2 de septiembre de 2020 de la misma fecha. Ibeth Yadira Morales Daza. Secretaria.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34592c3cff67f5ac8519e2242169dd653eca46b46a4cb64aabe8fef262b076b2

Documento generado en 01/09/2020 02:47:00 p.m.